



Comarca de La Jacetania

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Necesidad a satisfacer

Actualmente la Comarca de La Jacetania cuenta con la aplicación MONITOR INFORMATICA para la gestión de la nómina y no cuenta con portal del empleado.

Además cuenta con un sistema de control horario, que no está integrado, por lo que no resulta operativo para los fines que se persiguen.

Con el presente contrato se pretende renovar el servicio y suministro del programa actual, adecuándolo a las necesidades actuales de la administración, modernizando el sistema de trabajo en esta área y dotándolo de mayor agilidad.

Respecto al Portal del empleado, se pretende facilitar el acceso y garantizar la seguridad en la información relacionada con los empleados públicos. Para ello esta Comarca considera necesario contar con un Portal a través del cual los trabajadores puedan acceder a toda su información, realizar gestiones y mecanizar procedimientos de control, que en la actualidad se realizan de manera manual y conllevan la dedicación de un mayor tiempo.

Mediante la actualización de estos programas se pretende reducir la carga administrativa del departamento de Recursos Humanos, reducir al máximo el número de errores que puede suponer realizar cálculos de manera manual, crear canales de comunicación con los trabajadores que garanticen la seguridad de la información y reducir el riesgo de la pérdida de datos de gran relevancia.

Por otro lado se considera esencial que el sistema de control horario esté relacionado con las anteriores funcionalidades: nóminas y portal de empleado

2.- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto suministrar e implantar un programa para la gestión de recursos humanos, nóminas, control de presencia y el suministro de una plataforma de "Portal del Empleado" para el personal de la Comarca de La Jacetania, incluidas las licencias necesarias para su implantación, así como los servicios necesarios de implementación, jornadas de formación, migración de datos históricos a la nueva aplicación/programa y mantenimiento anual.

3.- Necesidad de la contratación y procedimiento

Por lo expuesto se hace necesaria la contratación del suministro y servicio anteriormente descrito.

Se considera el procedimiento de contrato abierto y tramitación ordinaria simplificada como el más adecuado para satisfacer las necesidades expuestas por las siguientes razones:

- Se trata de un contrato de suministro y servicio cuyo importe estimado asciende a **52.200,00.- euros (IVA no incluido), más 10.962,00.-**





Comarca de La Jacetania

euros en concepto de IVA; Importe total: 63.162,00.- euros.

Este precio se desglosa en los siguientes conceptos:

	1er año	resto años +(3)	TOTAL SIN IVA	iva	total
importe software nominas y gestion RRHH	6.000,00 €	18.000,00 €	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €
Portal empleado	1.400,00 €	4.200,00 €	5.600,00 €	1.176,00 €	6.776,00 €
Migracion datos	15.500,00 €		15.500,00 €	3.255,00 €	18.755,00 €
Formación	1.400,00 €		1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €
control horario	1.900,00 €	5.700,00 €	5.700,00 €	1.197,00 €	6.897,00 €
	26.200,00 €	27.900,00 €	52.200,00 €	10.962,00 €	63.162,00 €

Prestaciones a realizar

Los trabajos a realizar en el marco del presente contrato son suministrar un programa para la gestión de las nóminas y RRHH e implementar un portal para los empleados públicos, así como módulo de control horario y de presencia, incluyendo asimismo las tareas necesarias para su puesta en marcha, como son la migración de datos al nuevo programa, mantenimiento anual y formación al personal, desglosados en el pliego de prescripciones técnicas

Duración

El plazo de duración del presente contrato será de 4 años, sin prórroga.

Presupuesto y valor estimado

El valor estimado del contrato, calculado en los términos expresados en el art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación y la publicidad a que debe someterse y asciende a la cantidad de 52.200,00.- euros (IVA no incluido), más 10.962,00*.- euros en concepto de IVA; Importe total: 63.162,00.- euros.

Propuesta

El presente contrato de suministro se licita por **procedimiento abierto simplificado** a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la LCSP. La adjudicación recaerá en el empresario licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación.

